



STEC

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA
DE CANARIAS- PERSONAL LABORAL

INFORMA

www.stec-laborales.com

INTERSINDICAL CANARIA
PERSONAL LABORAL

Complemento de atención a la ciudadanía.

Tras las repetidas presiones y denuncias realizadas por **Intersindical Canaria**, por fin el pasado **14 de Septiembre la Administración convocó a los miembros de la Comisión Paritaria para el seguimiento y cumplimiento del procedimiento 46.b) 4, del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la C.A.C., relativo al Complemento de Atención a la Ciudadanía (B.O.C. nº 16 de 26.01.2016).**

Una vez realizada la constitución formal, se han mantenido dos reuniones más, acordando primero el compromiso de reunirse en jornada intensa todos los lunes, pero dado el volumen de trabajo se han ampliado los días de reunión a lunes y martes.

Además, entre los acuerdos adoptados se encuentra el plan de trabajo a seguir por la comisión, siendo éste el siguiente:

Primero.- Dar el visto bueno a todos aquellos que lo cobrarán y siguen desarrollándolo, cumpliendo los requisitos e informe favorable de los diferentes departamentos de personal. También estarán incluidas las nuevas solicitudes con informe favorable.

Segundo.- Tramitar la petición de informes pendientes o aclaratorios necesarios para resolver aquellas solicitudes que lo necesiten.

Tercero.- Entrar a valorar todas aquellas solicitudes en las que exista discrepancias o dudas, requiriendo si es necesario los documentos al respecto.

Acordado el plan de trabajo, la Comisión **ha comenzado por los departamentos con más volumen de solicitudes, como son el Servicio Canario de Empleo y la Consejería de Educación.** Durante los dos reuniones mantenidas, han avanzado considerablemente encontrándose en las revisiones de las solicitudes de la Consejería de Educación

Como ya te informamos anteriormente, desde la **Secretaría General Técnica** se han valorado las solicitudes de tal manera que el personal de la categoría de Aux. Administrativo cobrará el complemento de la siguiente manera:

* **SERVICIOS CENTRALES: Cobrarán el todo el año.**

* **IES; CEO, CEAD, EA, CEPA,EOI, CEIFP y Conservatorio de Música: Cobrarán los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Septiembre.**

* **CEIP: Abril, Mayo y Junio**

Según la Administración, está previsto el abono del complemento **antes del 31 de diciembre.** El importe del complemento es de **39€ mensuales**, que se abonarán con carácter retroactivo de enero de 2015, a todas aquellas personas que lo venían cobrando y se les suspendió en el 2014.

También se abonarán todas aquellas nuevas solicitudes presentadas a principios de 2016, que desde STEC-INTERSINDICAL CANARIA aconsejamos que se presentaran, tras la publicación de la modificación del complemento en el BOC y que cumplen con los criterios establecidos en la orden.

IMPORTANTE: Aquellas personas que no lo cobraron nunca y no presentaron solicitud, tendrán que presentarla (si cumple los criterios establecidos). Una vez valorada la solicitud se le abonará desde el momento de la presentación (NO CON CARACTER RETROACTIVO DE ENERO 2015).

En lo que respecta a las solicitudes de la Consejería de Educación, **INTERSINDICAL CANARIA** ha planteado la disconformidad con el **informe desfavorable del personal de la categoría de SUBALTERNO**, para los que estamos estudiando con nuestros servicios jurídicos las medidas legales oportunas, y hemos solicitado la ampliación de los meses de abono para todos los centros, **así como que se incluya al personal de los CEP y la categoría de subalterno.**